



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN COMERCIAL
RESPONSABLE:	PROFESIONAL DE PRENSA
FECHA DE ELABORACIÓN:	03 DE MARZO DE 2023
FUNDAMENTO TÉCNICO LEGAL:	Acuerdo No.005 DE 2022 – Manual de Contratación EMSERCHIA E.S.P Ley 80 de 1993 Estatuto General De La Contratación LEY 142 DE 1994-Régimen De Servicios Públicos Domiciliarios Ley 689 de 2001, por medio del cual modifica la Ley 142 de 1994.
ASUNTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y CUBRIMIENTO DE NOTICIAS OFICIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA, EMSERCHIA E.S.P. EN UNA EMISORA RADIAL CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE CHIA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, cuya misión es prestar tales servicios públicos domiciliarios con alta calidad y satisfacción, implementando y mejorando planes y programas acordes al crecimiento y desarrollo municipal y regional generando sentido de pertenencia en nuestros trabajadores y usuarios hacia la empresa, conciencia en el cuidado, aprovechamiento y conservación de los recursos, propendiendo por el mejoramiento del entorno, la sostenibilidad ambiental, el bienestar de sus trabajadores y los habitantes del municipio.

Que en virtud de mantener informada a la comunidad sobre las medidas, acciones o determinaciones, campañas se hace necesario difundir la información que le compete en el desarrollo de su objeto social y misionalidad de la Empresa, para que la comunidad del Municipio de Chía permanezca informada y al día con las noticias de importancia respecto de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo.

Así mismo EMSERCHIA ESP requiere informar a la población del municipio las labores que adelanta por competencia legal, así como los resultados de su gestión y promocionar por los canales de comunicación que permitan fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana y posicionar la imagen de la Entidad

Que la Empresa, no cuenta con un espacio radial propio para difundir directa y extensamente la información oficial y campañas frente a los proyectos, planes y programas que se generen y sean de interés público dentro de la comunidad del municipio de Chía.

Soportada en lo anterior, La Dirección Comercial de la Empresa, ve la necesidad de difundir la información antes mencionada especialmente a los habitantes de Chía en un medio radial con un 100% de cobertura local.

Por lo anterior, se debe adelantar el proceso para la contratación de una empresa idónea que realice la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y CUBRIMIENTO DE NOTICIAS OFICIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P. EN UNA EMISORA RADIAL CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE CHIA.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

POBLACIÓN BENEFICIADA	POBLACIÓN INTERNA
	Se beneficiarán los funcionarios de la empresa de servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. ya que con la suscripción del contrato podrán difundir a nivel local información que ayudará a una prestación óptima de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo. Se beneficia la empresa en general, pues al participar en un medio de circulación local como una emisora, se mejora la imagen institucional.
	POBLACIÓN EXTERNA
	Se beneficiará la ciudadanía en general, ya que podrán conocer la información clara y precisa de los procesos, campañas, gestión y demás información que difunda la empresa en ejercicio de sus funciones y misión
VIABILIDAD DEL PROYECTO Y SU IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL	Es viable porque se hará la divulgación de información de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo permiten al usuario dar un mejor manejo a su economía y de los recursos

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES ☐	SERVICIOS ☒	OBRA PÚBLICA ☐
	CONSULTORÍA ☐		INTERVENTORÍA ☐
	OTROS ☐	CUAL?	
RUBRO A AFECTAR	FUNCIONAMIENTO ☒		INVERSIÓN ☐
OBJETO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y CUBRIMIENTO DE NOTICIAS OFICIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P. EN UNA EMISORA RADIAL CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE CHIA.			
VALOR:			
VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.000.000) M/CTE.INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.			
FORMA DE PAGO			
Se realizarán pagos mensuales por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000) M/CTE. El pago será procedente a la radicación de factura o cuenta de cobro, con copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 e informe del supervisor del contrato. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.			
PLAZO			
El plazo para la ejecución del presente contrato, será de OCHO (8) MESES contados a partir del perfeccionamiento del contrato.			
LUGAR DE EJECUCIÓN			



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

El contrato se ejecutará en la sede del contratista o donde se pacte de manera coordinada con el supervisor. La entrega de documentación por parte del contratista se realizará en la sede de la Empresa de Servicios Públicos de Chía, EMSERCHIA E.S.P. ubicadas en la calle 11 17-00 en el municipio de Chía

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por la Profesional universitario de Prensa o quien haga sus veces

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR Y OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. El CONTRATISTA se compromete a difundir la información enviada por EMSERCHIA E.S.P., conforme a las especificaciones suministradas por el supervisor del contrato.
2. El CONTRATISTA se compromete a Prestar el servicio de primera calidad de acuerdo con las especificaciones y características exigidas, y dentro del plazo fijado por el supervisor.
3. El CONTRATISTA se compromete a divulgar dos (2) capsulas informativos semanales con información institucional producida por la oficina de prensa de EMSERCHIA en la emisora Luna Estéreo.
4. El CONTRATISTA se obliga a realizar el cubrimiento de noticias oficiales de EMSERCHIA E.S.P. de acuerdo a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Realizar la difusión radial de campañas Institucionales de recuperación de cartera, programaciones, mensajes Institucionales y del coronavirus de acuerdo a las especificaciones acordadas con el supervisor del contrato, en la emisora Luna Estéreo.
6. Emitir cuatro (4) cuñas diarias de 30", de mensajes institucionales producidas por la Oficina de Prensa de EMSERCHIA, en la emisora Luna Estéreo.
7. Emitir Boletines de prensa en la emisora Luna Estéreo de acuerdo con las especificaciones acordadas con el supervisor del contrato.
8. Transmitir en la emisora Luna Estéreo una Sección de 15 minutos en el programa BUEN DIA CHÍA cada quince (15) días, con funcionarios de EMSERCHIA E.S.P. sobre información técnica de la empresa.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía, EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHIA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias.
6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHIA E.S.P.
8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES

Que una vez verificado el archivo magnético y físico, EMSERCHÍA E.S.P. no cuenta con un contratista que realice la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y CUBRIMIENTO DE NOTICIAS OFICIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P. EN UNA EMISORA RADIAL CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ☒

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se regirá por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2022, por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., y la Ley 80 de 1993, en lo referente a los principios de la contratación y el Código de Comercio.

En el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2022, por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., y la Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., sección II, capítulo I del título II, se establecen los procedimientos que habrá de utilizarse para escoger al contratista.

Teniendo en cuenta el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y CUBRIMIENTO DE NOTICIAS OFICIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P. EN UNA EMISORA RADIAL CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.**, cuyo presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.000.000) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**, el procedimiento de selección que ha de surtir es contratación directa, con observancia de los principios de la contratación establecidos en el numeral 3, Capítulo I del Título I del Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2022 por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. y Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. y criterios de eficacia y eficiencia.

ANÁLISIS ECONÓMICO - MÉTODO UTILIZADO

PRECIOS DEL MERCADO ☐	PRECIOS REGULADOS ☐	PRECIOS Y DATOS HISTÓRICOS ☐	FUENTES DE INFORMACIÓN OFICIALES O GUBERNAMENTALES ☐	OTROS ☒
DESARROLLO Y EXPLICACIÓN		Para efectos de determinar el valor del contrato, se tiene en cuenta la propuesta de la emisora que es la única a nivel local con total cubrimiento radial y con trayectoria de años a nivel comunitario. La emisora Luna estéreo es la radio comunitaria, que irradia su señal desde hace veinticuatro (24) años al municipio de Chía, al 100% con la cobertura. Además, a los municipios de Cota, Cajicá, Zipaquirá, Tabio y Tenjo lo mismo que a algunos sectores de la Zona norte de Bogotá.		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO.

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
	Fluctuación de los precios de los insumos	Poco probable	Bajo	Empresa
	Desabastecimiento y especulación de precios	Poco probable	Bajo	Contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	Poco probable	Bajo	Contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco probable	Bajo	Empresa
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco probable	Bajo	Contratista
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco probable	Bajo	Empresa
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Poco probable	Bajo	Contratista
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	Bajo	Empresa
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	Poco probable	Bajo	Empresa



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	Poco probable	Bajo	Contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	Poco probable	Bajo	Contratista
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	Poco probable	Bajo	Contratista
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.	Poco probable	Bajo	Contratista
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco probable	Bajo	Contratista

GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y a favor de EMSERCHÍA E.S.P., mediante la cual se ampare:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

APLICA		RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
SI	NO				
	X	Anticipo Aprobado	100% del valor del anticipo	Por un término hasta la liquidación del contrato	Entidad Contratante
X		Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 6 meses más	Entidad Contratante
	X	Calidad del servicio	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más	Entidad Contratante
	X	Salarios y Prestaciones Sociales	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 3 años más	Contratante y trabajadores del contratista
	X	Responsabilidad Civil Extracontractual	Entre 200 y 300 SMMVLV del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato	Contratante y Eventuales víctimas
	X	Estabilidad de Obra	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más a partir del acta de recibo final del contrato	Entidad Contratante
	X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 1 año más	Entidad Contratante

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHÍA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA. En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

La empresa podrá ordenar al proponente ampliación del valor asegurado cuando luego de las correcciones aritméticas resulte un valor superior al inicialmente propuesto. Igualmente podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando las necesidades de la empresa exijan la ampliación del plazo para adjudicar.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La póliza deberá presentarse debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma.

Elaborado por: **RUBEN DARIO RIOS SANCHEZ**
Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRENSA**

Firma

